

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad

GIR Admisión. Educación Infantil, Primaria y Educación Especial para Zaragoza capital, Utebo, Pastriz y Villamayor de Gállego

Fechas actividad	08/04/2026 - 14/04/2026	Fechas inscripción	04/03/2026 - 27/03/2026
Horas presenciales	7 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	100	Modalidad	JORNADAS
Año	2025-26	Ambito	Provincial (Zaragoza)
Centro	C.Profesorado JUAN DE LANUZA (ZARAGOZA)		
Lugar de celebración	Centro de Profesorado Juan de Lanuza		

Destinatarios

- 1.- Equipos directivos de centros sostenidos con fondos públicos de Ed. Infantil, Primaria, Educación Especial y ESO de Zaragoza capital, Utebo, Pastriz y Villamayor de Gállego, por orden de inscripción.
- 2.- Otro personal que deba utilizar el programa GIR Admisión en Ed. Infantil, Primaria, Educación Especial y ESO de Zaragoza capital, Utebo, Pastriz y Villamayor de Gállego por orden de inscripción.

DEBIDO A LA LIMITACIÓN DE AFORO, EN CASO DE FALTAR PLAZAS SOLAMENTE SE ADMITIRÁ A UNA PERSONA POR CENTRO.

Objetivos

Obtener información de la normativa del Decreto y la nueva Orden del proceso de escolarización.
Obtener los conocimientos técnicos fundamentales para el uso correcto de la aplicación GIR en la escolarización de alumnos.

Contenidos

Normativa del proceso de escolarización.
Líneas generales de la aplicación GIR Admisión en lo que a escolarización de alumnos se refiere.

Criterios de inscripción

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
08/04/2026 16:00	3:30	Asesoramiento externo	Centro de Profesorado Juan de Lanuza
14/04/2026 16:00	3:30	Asesoramiento externo	Centro de Profesorado Juan de Lanuza

Observaciones

CERTIFICACIÓN:

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de Doceo. No se certificará a personas que no consten en la lista de personas inscritas. Es necesario firmar en la hoja de firmas para poder contabilizar la asistencia a cada sesión.

Para la obtención del certificado en la actividad será necesaria la participación activa y una asistencia mínima del 85%, de acuerdo con la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.